

nuevientos reales por taula libres del granum en de
berna que cada una tiene sobre n^o 8 Lenes perpetuo q.
al este respecto panzer importan diez y quince milly ducion
tus rea con cuas propiedades ofrecen a pazar Manuel
de Anaya y Nicolas Sanchez de Moya los caudales que se le
entregare para la compra de tayo qee esta resuelta
para el abasto de ese publico. A la Ciudad hauendole
dolo oydo aprovo dhas fianzas y Acordo se Otorgue la
escritura de obligacion con las referidas hipotecas no
correspondiendo en el entago de caudales que se les hiciere
aelyntunico valor de dhas propiedades = Dandoe este
fin por los señores Corredores y Caballero Patron la sordre
que les pareciere convenientes =

Se fabrique un Oficio una Certificacion de Pedro Sumilla Sacerdos de
quanto de Oros q. ha fe de puesta de orden de los srs D^r Juan Baup
Ferro y Don Chicoonal son Reidores que comprende
la Corte.

Fissen y Don Chicoonal son Reidores que comprende
las condiciones con que se ade fabricar un quarto y Oratorio
en las casas de la Corte de la auitanon de los señores Corredores
para su mayor ensanche y quietancia de corte cinco
milly quinientos Reales. A la Ciudad hauendole Oido =
Acordo se executen dhas obras arregladas a la Certifica-
cion de dho artifice qee para ello se corran a pregones
ante el s^r Marques de Benito L^r exidor qepor lo qe
ha manifestado en la conferencia no viene en este acuerdo

Vive memorial de Joseph Perez morador en lo. Alzogaray
suplicando se le haga gracia de un sitio de treinta baras
en quarto quieto cercado ynmediato a sus casas en
dho lugar para su mayor ensanche qajo los linderos que es-
presa con la carga del Lenso qepareciere correspondien-
te a qe Otorgue escritura de obligacion en forma =
A la Ciudad hauendole oido cometro examen
y reconocimiento directa presentacion al s^r D^r Juan C^r
Borres L^r exidor quien traiga razon =

Cino, A peticion del Rector de los ninos de la Doctrina
Loranga - pidieno se lemande libras el tayo qee se le
deue para sustento deello, el rayo y d. del ama
y la Ciudad hauendole oydo Acordo que con
informes del Caballero Patron y Conader se